



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional "Victor Larco Herrera"



EXP

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDO Nº 508- OL-HVLH-2016

CARGO

A : **CPC Rosa Yesilú Llontop Checa**
Jefa de la Oficina de Economía

ASUNTO : Aplicación de Penalidad – ACCORD HEALTHCARE SAC.

REF. : Nota Informativa Nº 265-UA-OL-HVLH-2016

FECHA : Magdalena del Mar, 22 de setiembre del 2016

RECIBIDO
OFICINA DE ECONOMIA SECRETARIA
23 SET. 2016
Firma: _____
Horas: _____

Me dirijo a usted en relación a la Orden de Compra Nº 480-2016 que autoriza la adquisición de la Segunda Entrega de 60,000 unidades de Clonazepam 2mg tab.; 100,000 unidades de Clonazepam 500 UG Tab.; 8,000 unidades de Lamotrigina 50 mg., a favor de ACCORD HEALTHCARE SAC.

Que, en mérito de la L.P. Nº SIP Nº 015-2015-DARES/MINSA – "Compra Corporativa de Productos farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2016", la entidad suscribió en fecha 08 de marzo del 2016 con ACCORD HEALTHCARE SAC, el Contrato Nº 003-2016-OL-HVLH por el monto total de S/ 72,487.81 soles.

Según fue estipulado en la Clausula Novena: Plazo, condiciones de entregas-Entregas sucesivas "para las siguientes entregas, a partir del 2do. Mes del cronograma, las órdenes de compra deberán ser emitidas y enviadas a el contratista hasta los primeros 15 días calendarios del mes correspondiente a la entrega programada, siendo el plazo máximo de entrega de los productos farmacéuticos por el contratista, el último día hábil del mes correspondiente a la entrega programada".

En ese sentido, de acuerdo al informe de la Unidad de Adquisiciones con Nota Informativa Nº 255-UA-OL-HVLH-2016 se tiene que la comunicación de la Orden de Compra Nº 480 fue el día 27 de mayo del 2016, por tanto, computándose los 15 días calendarios para la entrega, el ingreso debió efectuarse en el mes de mayo 2016, sin embargo, de acuerdo a la Nota Informativa Nº 0251-UAL-OL-HVLH-2016 la fecha de entrega fue como sigue:

Nº	ORDEN DE COMPRA	Nº de ENTREGA	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA QUE DEBIO INGRESAR	FECHA DE ENTREGA CIERTA	Nº DIAS DE RETRASO
	480	2da.	27 Mayo 2016	Junio 2016	07.09.16	88
	580	3ra	08 Junio 2016	Julio 2016	07.09.16	69

En este contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 165º del RECLAE, se verifica que ACCORD HEALTHCARE SAC., en la 2da y 3ra. Entrega ha incurrido en 88 y 69 días de penalidad respectivamente, por tanto, aplicando la fórmula y el monto máximo del 10% de la parte incumplida, se establece que el monto de penalidad por retraso injustificado es como sigue:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional
"Victor Larco Herrera"



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Nº	ORDEN DE COMPRA	MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA	MONTO DE PENALIDAD MAXIMO 10 % -Art.165° RECLAE
01	480	S/ 5,896.00	589.60 soles
02	580	S/ 5,896.00	589.60 soles
		TOTAL MAXIMO APLICAR	S/ 1,179.20 soles

Por tanto, el monto total que se ha determinado deberá ser cobrado y hacerse efectivo por la Oficina a su cargo. Se adjuntan la Orden de Compra N° 480 y Guía N° 0015638 y Orden de Comprar N° 580 y Guía N° 001537.

Atentamente.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmoro
Jefa de la Oficina de Logística de la
Oficina Ejecutiva de Administración

LOMV/Patricia

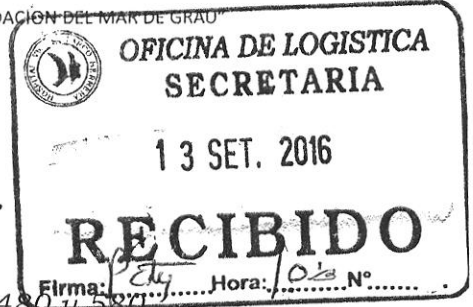


PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAO"



NOTA INFORMATIVA N° 255-UA-OL-HVLH-2016

A: **Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmoro.**
Jefa de la Oficina de Logística

Asunto: *Incumplimiento de Orden de Compra N° 480 y 580*

Ref.: a) *Nota Informativa N° 251-UAL-OL-HVLH-2016*

Fecha: *Magdalena del Mar, 12 de Setiembre del 2016*

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente.

1. Con fecha 08.03.2016 el Laboratorio ACCORD HEALTHCARE SAC suscribió con nuestra institución el Contrato N° 003-2016-OL-HVLH derivado del proceso de selección Licitación Pública SIP N° 015-2015-DARES/MINSA, para la "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2016", por el monto total de S/.72,487.81 Soles.
2. De acuerdo al contrato N° 003-2016-OL-HVLH indica en su CLAUSULA NOVENA: PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA-ENTREGAS SUCESIVAS numeral "**para las siguientes entregas, a partir del 2do. Mes del cronograma, las órdenes de compra deberán ser emitidas y enviadas a EL CONTRATISTA hasta los primeros quince (15) días calendarios del mes correspondiente a la entrega programada, siendo el plazo máximo entrega de los productos farmacéuticos por el CONTRATISTA, el ultimo día habia del mes correspondientes a la entrega programada**"
3. Mediante documento de la referencia a) se informa del incumplimiento de las Órdenes de Compra 480 y 580 del laboratorio ACCORD HEALTHCARE SAC las cuales fueron notificadas:

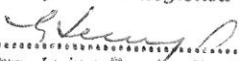
Orden de Compra N° 480 (2da. Entrega) fue notificada el día 27-05-2016 e ingreso el día 07-09-2016, debió ingresar en el Mes de junio 2016.

Orden de Compra N° 580 (3era. Entrega) notificada el día 08-06-2016 e ingreso el día 07-09-2016, debió ingresar en el Mes de Julio 2016.

Es cuanto informo a usted, para su atención y fines consiguientes.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística


Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta, las Ordenes de Compra atendias N° 480-Guia N° 0015638 y Orden de Compra N° 580-Guia N°, 001537

NOTA INFORMATIVA N° 0251- UAL- OL - HVLH-2016.

A : ABOG. LUZ OFELIA MARTÍNEZ VELEZMORO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN – ACCORD HEALTHCARE S.A.C.

FECHA : MAGDALENA, 08 DE SETIEMBRE DEL 2016

Por medio del presente documento, me dirijo a Usted para saludarla muy cordialmente y con a la vez informar lo siguiente:

La Empresa **ACCORD HEALTHCARE S.A.C.**, ha incumplido con el plazo de entrega de las Órdenes de Compra **N° 480** (entrega N° 02 - Mayo) y **N° 580** (entrega N° 03 - Junio), referente al **proceso LP N°0015-2015-DARES MINSA** y **contrato N° 003-2016-OL- HVLH.**

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

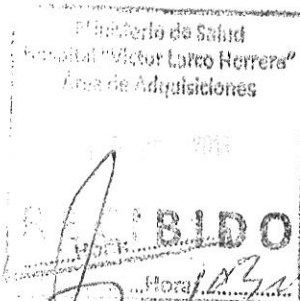
Sr. Lucio Olivera Chávez
Jefe de la Unidad de Almacenes



Adjunto:

- 02 Órdenes de Compra N° 480, Guía de Remisión N°0015638
- 02 Órdenes de Compra N° 580, Guía de Remisión N°0015637
- Protocolo y Registro Sanitario.

c.c. Archivo





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDO N° 466- OL-HVLH-2016

A : **CPC. Yesilu Llontop Checa**
Jefe de la Oficina de Economía

ASUNTO : Aplicación de Penalidad – Contrato N° 020-2015-HVLH

REF. : Nota Informativa N° 169-UA-OL-HVLH-2016
Informe N° 007-2016/OSGYM-HVLH-IGSS

FECHA : Magdalena del Mar, 07 de setiembre del 2016

08 SET. 2016

RECEBIDO
Sesiones 11/10

Por el presente me dirijo a usted para saludarla y en relación al "Servicio de Terceros Especializados para el servicio de Impermeabilización de Techo del Pabellón N° 7 Departamento de UCE del HVLH" realizado por el Consorcio Persa 26 conformado por Corporación 3C SAC y Luis Dennis Pérez Ventura por el monto de S/ 72,720.00 soles, generándose la Orden de Servicio N° 117-2016.

Que, con fecha 11 de febrero del 2016 el Hospital suscribió el Contrato N° 020-2015-HVLH con Consorcio PERSA 26 al haberse adjudicado la buena pro en la AMC. N° 020-2015-HVLH, cuyo plazo de entrega del servicio fue establecido en 25 días calendarios según la Cláusula Quinta del citado contrato, computados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega del área de Intervención.

En fecha 03 de marzo 2016 el órgano de las contrataciones hace entrega a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento con Memorando N° 072-OL-HVLH-2016, todos los documentos que forman parte del contrato, para la supervisión y monitoreo del servicio.

De los documento emitido en la etapa de ejecución contractual, se tiene que el Acta de Entrega del Terreno (Acta de Intervención) fue suscrita el 09 de Marzo 2016 indicando la misma acta que, el plazo se computara a partir del día **10 de Marzo 2016, INICIO DEL SERVICIO.**

Que, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento con Informe N° 007-2016/OSGYM-HVLH-IGSS comunica a la Dirección Ejecutiva de Administración que el Jefe del Departamento de Apoyo Médico con **Nota Informativa N° 044-2016-DAMC.HVLH** de fecha 18 de marzo del 2016 manifiesta la oportunidad de realizar el nuevo cableado eléctrico en el techo del referido servicio, encontrándose sulfatados, disparesos generando apagones y dificultando el uso de los equipos biomédicos.

Al respecto, el Jefe de Mantenimiento mediante Nota Informativa N° 131-2016/UMTRA/OSGYM-HVLH del 28 de marzo del 2016 informa al Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento, que es necesario 15 días para los trabajos de mejoramiento eléctrico, a su vez, el Jefe de Servicios Generales se dirige a la empresa Consorcio Persa mediante Carta N° 006-OSGYM/HVLH/IGSS-2016 solicitando la paralización de los trabajos desde el días 29 de marzo 2016. Entendiéndose que los trabajos de Consorcio Persa 26 fueron realizados hasta el **28 de Marzo** del 2016.





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Con Nota Informativa N° 152-2016/UMTRA/OSGYM-HVLH el Jefe de la Unidad de Mantenimiento comunica al Jefe de Servicios Generales la culminación de los trabajos realizados por personal de la entidad y con Carta N° 007-OSGYM/HVLH/IGSS-2016 de fecha 18 de abril 2016, la OSGYM comunica a Consorcio Persa 26 el reinicio del servicio, en respuesta, el citado Consorcio con Carta N° 0029-2019/CP26 informa el **REINICIO** de los trabajos a partir del **19 de abril del 2016.**

En fecha 26 de abril 2016 mediante Carta N° 0038-2016/CO26 el citado Consorcio solicita al Jefe de Servicios Generales emita la **conformidad del servicio**, y luego de la verificación OSGYM el 29 de abril 2016 emite el Acta de Observación, otorgándose un plazo de 10 días calendarios, a cuyo término a través de la Carta N° 0040-2016/CP26 señalan el levantamiento de las observaciones y culminación del servicio, para el **23 de mayo del 2016**, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, suscribe el **Acta de Conformidad de Servicio**, emitiendo el Informe N° 007-2016/OSGYM-HVLH-IGSS de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

El Art. 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones ordena que "**el contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado...**" para tal efecto, mediante Resolución Directoral N° 037-2016-DG-HVLH se delega facultades a la responsable del órgano de las contrataciones entre otros b) suscribir contratos, por tanto, todas las acciones y actos administrativos entre el contratista y la entidad son de competencia y deben ser canalizadas a través de la Oficina de Logística con quien se suscribió el Contrato N° 020-2015-HVLH.

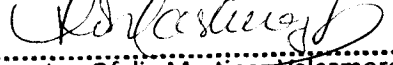
De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la actuación en la Administración Pública se rige por el principio del debido procedimiento, sin embargo, todas las coordinaciones, acciones y decisiones entre el contratista y la Oficina de Servicios Generales, sin conocimiento del órgano de las contrataciones, no pueden ser validadas por la responsable que suscribió el Contrato, debiendo deducirse el monto de penalidad desde el 10 de marzo del 2016 Acta de Entrega del Terreno (Acta de Intervención) hasta el 28 de Abril 2016, fecha anterior en la que se emitió el Acta de Observaciones.

Que, la penalidad aplicada al monto total del Contrato N° 020-2015-HVLH se enmarca dentro de lo dispuesto en el RECLAE Art. 165° señala que "**...la Entidad le aplicara un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse**", concordante con la Cláusula Undécima: "**Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por el monto equivalente al 10% del monto del contrato vigente**".

Por tanto, de conformidad con las facultades delegadas mediante R.D.N° 037-2016-DG-HVLH y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 165° del RECLAE, el monto máximo de penalidad a aplicar al Consorcio Persa 26 conformado por Corporación 3C SAC y Luis Dennis Pérez Ventura, es hasta un máximo del 10% del contrato, siendo este la suma de S/. 7,272.00 soles, quedando en su competencia ejecutar el cobro.

Atentamente.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmore
Jefa de la Oficina de Logística de la
Oficina Ejecutiva de Administración

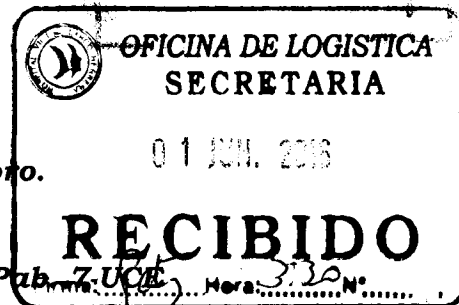
www.larcoherrera.gob.pe

El Ejercito N° 600
Magdalena del Mar, Lima
17, Perú
Telef. 261-28-28



NOTA INFORMATIVA N° 169-UA-OL-HVLH-2016

Magdalena del Mar, 01 de Junio del 2016



A: **Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmona,**
Jefa de la Oficina de Logística

Asunto: **Impermeabilizacion de Techo del Pab. 7-UCB**

Ref.: a) Informe N° 007-2016/OSGYM-HVLH-IGSS

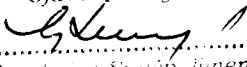
Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar de acuerdo a lo solicitado por su Jefatura, lo siguiente.

- Con fecha 27-01-2016 se otorgó la buena pro del proceso de selección MC N° 020-2015-HVLH "**Servicio de Terceros para el Servicio de Impermeabilización de Techo del Pab. 7-UCB del HVLH**" a la empresa CONSORCIO PERSA 26 (CORPORACION 3 C SAC Y LUIS DENIS PEREZ VENTURA) por el monto de S/. 72,720.00 (setecientos dos mil setecientos Noventa y 00/100 Soles). Contrato N° 001-2016-HVLH del presente proceso.
- Posteriormente se emite la Orden de Servicio N° 117 de fecha 24-02-2016 por el monto de S/.72,720.00, el cual fue notificado a la Empresa con fecha 03-03-2016.
- Mediante el Memorando N° 072-OL-HVLH-2016 de fecha 01-03-2016 la Oficina de Logística hace entrega a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento lo siguiente: Copia del Contrato N° 001-2016-HVLH, Orden de Servicio N° 117, Bases Administrativa -términos de referencia, propuesta técnica, plan de trabajo; para la supervisión y monitoreo del servicio.
- De acuerdo al contrato N° 001-2016-HVLH indica en su **Clausula quinta: Del plazo de la ejecución de la prestación:** El plazo de ejecución del presente contrato es de veinte cinco (25) días calendarios, contabilizados a partir de la fecha de la suscripción de acta de entrega del terreno y de acuerdo al documento de la referencia a) la fecha de inicio: el día 10-03-2016 y la culminación debió realizarse el día 03-04-2016.

Es cuanto informo a usted, para su atención y fines consiguientes.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística



.....
Sra. Liana Sagón Jimenez
Jefa de Oficina de Administraciones

Se adjunta Orden de Servicio N° 117 , acta de conformidad , factura N° 000504



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional "Victor Larco Herrera"



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

etp

MEMORANDO N° 507- OL-HVLH-2016

A : **CPC Rosa Yesilú Llontop Checa**
Jefa de la Oficina de Economía

ASUNTO : Aplicación de Penalidad – Laboratorio Portugal SRL

REF. : Nota Informativa N° 270-UA-OL-HVLH-2016

FECHA : Magdalena del Mar, 22 de setiembre del 2016



Me dirijo a usted en relación a la Orden de Compra N° 877-2016 que autoriza la adquisición de la Quinta Entrega 30,000 Unidades de Tabletas de Alprazolam 500ug. cuyo monto es de S/. 745.92 Soles, que se deriva del Contrato N° 10-2016-HVLH que se deriva de la L.P N° 0015-2015-DARES/MINSA.

Que, en mérito de la L.P.N° SIP N° 015-2015-DARES/MINSA – "Compra Corporativa de Productos farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2016", la entidad suscribió en fecha 08 de marzo del 2016 con Laboratorio Portugal SRL., el Contrato N° 010-2016-OL-HVLH por el monto total de S/ 12,778.53 soles.

Según fue estipulado en la Clausula Novena: Plazo, condiciones de entregas-Entregas sucesivas "para las siguientes entregas, a partir del 2do. Mes del cronograma, las órdenes de compra deberán ser emitidas y enviadas a el contratista hasta los primeros 15 días calendarios del mes correspondiente a la entrega programada, siendo el plazo máximo de entrega de los productos farmacéuticos por el contratista, el ultimo día hábil del mes correspondiente".

En ese sentido, de acuerdo al informe de la Unidad de Adquisiciones con Nota Informativa N° 270-UA-OL-HVLH-2016 se tiene que la comunicación de la Orden de Compra N° 877 fue el día 22 de agosto del 2016, por tanto, computándose los 15 días calendarios para la entrega, el ingreso debió efectuarse el día 06 de setiembre 2016, sin embargo, de acuerdo a la Nota Informativa N° 0256-UAL-OL-HVLH-2016 la fecha de entrega cierta fue el 14 de setiembre del 2016, en este contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 165° del RECLAE, se verifica que Laboratorio Portugal SRL., ha incurrido en 08 días de penalidad, por tanto, aplicando la fórmula se establece que el monto de penalidad por 08 días de retraso injustificado es el monto de **S/ 99.44 soles**, que deberá ser cobrado y hacerse efectivo por la Oficina a su cargo. Se adjunta Orden de Compra N° 877 y Guía de remisión N° 0108688

Atentamente.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmoro
Jefa de la Oficina de Logística de la
Oficina Ejecutiva de Administración



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



NOTA INFORMATIVA N° 0256- UAL- OL - HVLH-2016.

A : ABOG. LUZ OFELIA MARTÍNEZ VELEZMORO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN – LABORATORIOS PORTUGAL
S.R.L.

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 15 DE SETIEMBRE DEL 2016

Por medio del presente documento, me dirijo a Usted para saludarla muy cordialmente y a la vez informar lo siguiente:

La empresa LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L., ha incumplido con el plazo de entrega de las Órden de Compra N° 877 (Entrega N° 05), referente al proceso LP N°0015-2015-DARES MINSA y CONTRATO N°10-2016-OL-HVLH.

Atentamente,

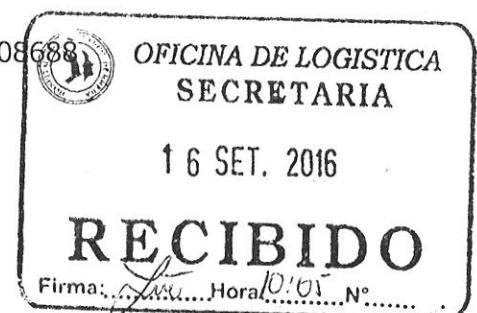
Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Sr. Luolo Olivera Chávez
Jefe de la Unidad de Almacenes

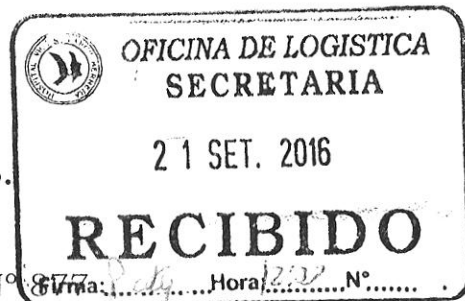
Adjunto:

- 02 Órdenes de Compra N°877, Guía de Remisión N°0108688
- Protocolo y Registro Sanitario.

c.c. Archivo



NOTA INFORMATIVA N° 270-UA-OL-HVLH-2016



A: Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmoro.
Jefa de la Oficina de Logística

Asunto: Incumplimiento de Orden de Compra N° 877

Ref.: a) Nota Informativa N° 256-UAL-OL-HVLH-2016

Fecha: Magdalena del Mar, 19 de Setiembre del 2016

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente.

1. Con fecha 08.03.2016 el LABORATORIO PORTUGAL SRL suscribió con nuestra institución el Contrato N° 010-2016-OL-HVLH derivado del procedimiento de selección Licitación Pública SIP N° 015-2015-DARES/MINSA, para la "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2016", por el monto total de S/.12,778.53 Soles.
2. De acuerdo al contrato N° 010-2016-OL-HVLH indica en su CLAUSULA NOVENA: PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA-ENTREGAS SUCESIVAS numeral "**para las siguientes entregas, a partir del 2do. Mes del cronograma, las órdenes de compra deberán ser emitidas y enviadas a EL CONTRATISTA hasta los primeros quince (15) días calendarios del mes correspondiente a la entrega programada, siendo el plazo máximo entrega de los productos farmacéuticos por el CONTRATISTA, el ultimo día había del mes correspondientes a la entrega programada**"
3. Mediante documento de la referencia a) se informa del incumplimiento de la Orden de Compra N° 877 la cual fue notificada:

Orden de Compra N° 877 (5ta. Entrega) fue notificada el día 22-08-2016 e ingreso el día 14-09-2016, debió ingresar el 06-09-2016.

Es cuanto informo a usted, para su atención y fines consiguientes.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Luisa Suyón Jimenez
Dra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta, las Orden de Compra atendida N° 877 Guia N° 0108688



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

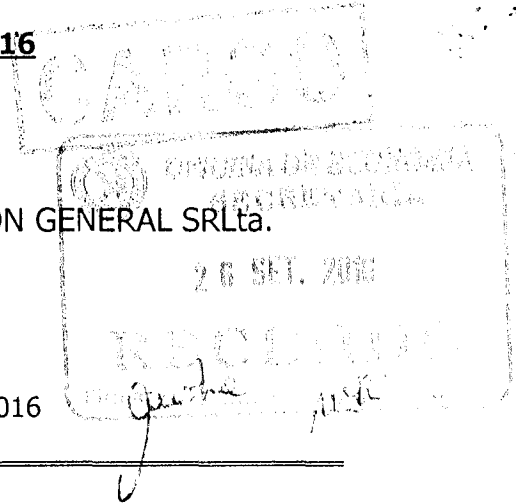
MEMORANDO N° 510- OL-HVLH-2016

A : **CPC Rosa Yesilú Llontop Checa**
Jefa de la Oficina de Economía

ASUNTO : Aplicación de Penalidad – PROTECCION GENERAL SRLta.

REF. : Proveído N° 019-UA-HVLH-2016
Informe N° S/N-EA-OL-HVLH-2016

FECHA : Magdalena del Mar, 23 de setiembre del 2016



Me dirijo a usted en relación a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el HVLH al concluir el primer mes del servicio según Orden de Servicio N° 572 por el monto de S/ 70,800.00 soles.

Que, en mérito de haber obtenido la buena pro en el C.P.N° 001-2016-HVLH/IGSS, el contratista Protección General suscribió con la entidad el Contrato N° 044-2016-HVLH para prestar el servicio 12 meses por el monto total de S/ 849,600.00 soles.

Para la prestación del servicio, la Oficina de Servicios Generales remite el Acta de Conformidad que corresponde al 1er. Mes de servicio – Agosto 2016, asimismo, según Nota Informativa N° 359-2016/OSGYM-HVLH-IGSS, se verifico al 15 de agosto 2016 solo se encontraban en servicio 06 vigilantes comprendidos en el Anexo N° 2 del Contrato es decir 19 se cambiaron sin autorización de la entidad y de acuerdo a la Carta Notarial N° 011-OL-HVLH/IGSS-2016 se observa la propuesta de los 17 agentes sin cumplir con el perfil de los términos de referencia.

Al respecto, el Contrato N° 044-2016-HVLH, la Clausula Décimo Cuarta: ha previsto la penalidad de acuerdo al Art. 133° y otras penalidades conforme al Art. 134° del RECLAE, en tal sentido, estando a lo informado por la Oficina de Servicios Generales con Nota Informativa N° 359-2016/OSGYM-HVLH-IGSS, y lo observado mediante Carta Notarial N° 011-OL-HVLH/IGSS-2016, cuyo detalle se describe en el siguiente cuadro.

CONTRATO N° 044-2016-HVLH - OTRAS PENALIDADES:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	SE INCUMPLIO	MONTO APLICAR
DE LOS AGENTES:			
.No contar con carne de identificación personal del servicio de vigilancia (SUCAMEC) o contar con carnet de identificación vencido.	S/ 100.00 soles por agente	11 agentes sin carnet SUCAMEC	S/ 1,100.00 soles



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DE LA EMPRESA			
.Cambiar personal de vigilancia sin autorización de la entidad	S/ 100.00 soles por agente	Se cambiaron 19 agentes sin autorización de la entidad	S/ 1,900.00 soles
Cubrir a un agente con personal que no cuente con el mismo perfil del agente solicitado según términos de referencia y de ser el caso, las características que permitieron ganar al proveedor adjudicado.	S/ 200.00 soles por agente	Se cubrió el servicio con 17 agentes	S/ 3,400.00 soles

En consecuencia, el monto de otras penalidades a aplicar de acuerdo al Art. 134° del RECLAE asciende a la suma de **S/ 6,400.00 soles** que deberá ser cobrado y hacerse efectivo por la Oficina a su cargo previa verificación y conforme con los documentos que exige el pago (Clausula Cuarta del Contrato N° 044-2016-HVLH), según se describe a continuación:

Pago: primer mes de servicio

Adicionalmente para el pago del primer mes de servicio, al CONTRATISTA la presentación de los siguientes documentos:

- Copia simple de los documentos que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.
- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad, así como del documento que acredite su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.
- Copia Simple de los documentos que acredite la presentación del contrato suscrito con la entidad ante la SUCAMEC.

Para tal efecto, se adjunta la Orden de Servicio N° 872, Acta de Conformidad, Factura N° 0000738 y documentos del contratista.

Atentamente.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Abog. Luz Ofelia Martínez Velezmoro
Jefa de la Oficina de Logística de la
Oficina Ejecutiva de Administración



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional "Victor Larco Herrera"



EXP

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDO N° 506- OL-HVLH-2016

A : **CPC Rosa Yesilú Llontop Checa**
Jefa de la Oficina de Economía

ASUNTO : Aplicación de Penalidad – AC FARMA –O/C.N° 872

REF. : Nota Informativa N° 265-UA-OL-HVLH-2016

FECHA : Magdalena del Mar, 22 de setiembre del 2016



Me dirijo a usted en relación a la Orden de Compra N° 872-2016 que autoriza la adquisición de la Quinta Entrega de 200 unidades de Lactulosa 3.33 g/5 ml. SUS 180 ml y 125.000 unidades de Valproato sódico 500 mg TAB., generada a favor de AC FARMA, por el monto de S/ 82,629.90 soles.

Que, en mérito de la L.P.N° SIP N° 015-2015-DARES/MINSA – "Compra Corporativa de Productos farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2016", la entidad suscribió en fecha 08 de marzo del 2016 con Laboratorio AC FARMA, el Contrato N° 004-2016-OL-HVLH por el monto total de S/ 1,230,230.53 soles.

Según fue estipulado en la Clausula Novena: Plazo, condiciones de entregas-Entregas sucesivas *"para las siguientes entregas, a partir del 2do. Mes del cronograma, las órdenes de compra deberán ser emitidas y enviadas a el contratista hasta los primeros 15 días calendarios del mes correspondiente a la entrega programada, siendo el plazo máximo de entrega de los productos farmacéuticos por el contratista, el último día hábil del mes correspondiente a la entrega programada"*.

En ese sentido, de acuerdo al informe de la Unidad de Adquisiciones con Nota Informativa N° 265-UA-OL-HVLH-2016 se tiene que la comunicación de la Orden de Compra N° 872 fue el día 22 de agosto del 2016, por tanto, computándose los 15 días calendarios para la entrega, el ingreso debió efectuarse el día 06 de setiembre 2016, sin embargo, de acuerdo a la Nota Informativa N° 0257-UAL-OL-HVLH-2016 la fecha de entrega cierta fue el 13 de setiembre del 2016, en este contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 165° del RECLAE, se verifica que Laboratorio AC FARMA, ha incurrido en 07 días de penalidad, por tanto, aplicando la fórmula y el monto máximo de penalidad del 10% por la parte incumplida se establece que el monto de penalidad por retraso injustificado es de **S/ 8,262.99 soles**, que deberá ser cobrado y hacerse efectivo por la Oficina a su cargo. Se adjunta Orden de Compra N° 872 y Guía N° 0104834.

Atentamente.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmore
Jefa de la Oficina de Logística de la
Oficina Ejecutiva de Administración



NOTA INFORMATIVA N° 0257- UAL- OL - HVLH-2016.

A : ABOG. LUZ OFELIA MARTÍNEZ VELEZMORO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN – LABORATORIOS AC FARMA S.A.

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 15 DE SETIEMBRE DEL 2016

Por medio del presente documento, me dirijo a Usted para saludarla muy cordialmente y a la vez informar lo siguiente:

La empresa LABORATORIO AC FARMA S.A., ha incumplido con el plazo de entrega de las Órden de Compra N° 872 (Entrega N° 05), referente al proceso LP N°0015-2015-DARES MINSA y CONTRATO N°004-2016-OL-HVLH.

Atentamente,

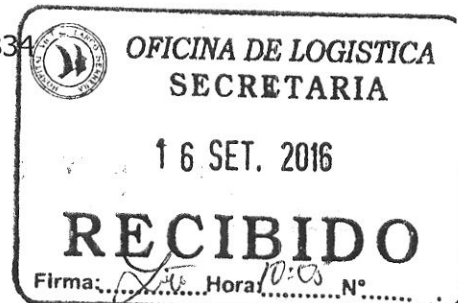
Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Sr. Lucio Olivera Chávez
Jefe de la Unidad de Almacenes

Adjunto:

- 02 Órdenes de Compra N°872, Guía de Remisión N°0104834
- Protocolo y Registro Sanitario.

c.c. Archivo





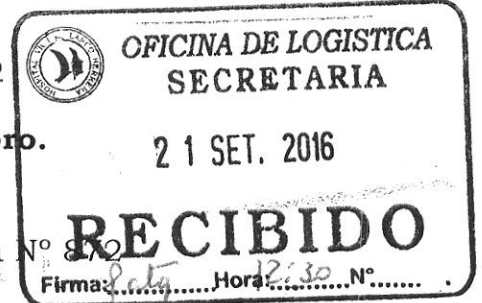
PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL "VICTOR LARCO HERRERA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

NOTA INFORMATIVA N° 265-UA-OL-HVLH-2016



A: **Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmore.**
Jefa de la Oficina de Logística

Asunto: Incumplimiento de Orden de Compra N° 872

Ref.: a) Nota Informativa N° 257-UAL-OL-HVLH-2016

Fecha: Magdalena del Mar, 19 de Setiembre del 2016

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente.

1. Con fecha 08.03.2016 el LABORATORIO AC FARMA SA suscribió con nuestra institución el Contrato N° 004-2016-OL-HVLH derivado del procedimiento de selección Licitación Pública SIP N° 015-2015-DARES/MINSA, para la "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2016", por el monto total de S/.1,230,230.53 Soles.
2. De acuerdo al contrato N° 004-2016-OL-HVLH indica en su CLAUSULA NOVENA: PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA-ENTREGAS SUCESIVAS numeral "**para las siguientes entregas, a partir del 2do. Mes del cronograma, las órdenes de compra deberán ser emitidas y enviadas a EL CONTRATISTA hasta los primeros quince (15) días calendarios del mes correspondiente a la entrega programada, siendo el plazo máximo entrega de los productos farmacéuticos por el CONTRATISTA, el ultimo día había del mes correspondientes a la entrega programada**"
3. Mediante documento de la referencia a) se informa del incumplimiento de la Orden de Compra N° 872 la cual fue notificada:

Orden de Compra N° 872 (5ta. Entrega) fue notificada el día 22-08-2016 e ingreso el día 13-09-2016, debió ingresar el 06-09-2016.

Es cuanto informo a usted, para su atención y fines consiguientes.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

[Handwritten Signature]

.....
Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta, las Orden de Compra atendida N° 872-Guia N° 0104834



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional "Victor Larco Herrera"



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARGO

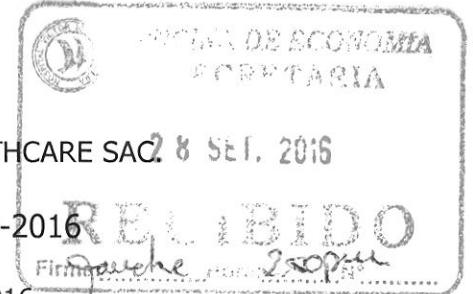
MEMORANDO N° 514- OL-HVLH-2016

A : **CPC Rosa Yesilú Llontop Checa**
Jefa de la Oficina de Economía

ASUNTO : Aplicación de Penalidad – ACCORD HEALTHCARE SAC 28 SET. 2016

REF. : Nota Informativa N° 271-UA-OL-HVLH-2016

FECHA : Magdalena del Mar, 26 de setiembre del 2016



Me dirijo a usted en relación a la Orden de Compra N° 718-2016 que autoriza la adquisición de la Cuarta Entrega de 60,000 unidades de Clonazepam 2mg tab.; 100,000 unidades de Clonazepam 500 UG Tab.; 8,000 unidades de Lamotrigina 50 mg., a favor de ACCORD HEALTHCARE SAC.

Que, en mérito de la L.P.N° SIP N° 015-2015-DARES/MINSA – "Compra Corporativa de Productos farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2016", la entidad suscribió en fecha 08 de marzo del 2016 con ACCORD HEALTHCARE SAC, el Contrato N° 003-2016-OL-HVLH por el monto total de S/ 72,487.81 soles.

Según fue estipulado en la Clausula Novena: Plazo, condiciones de entregas-Entregas sucesivas "para las siguientes entregas, a partir del 2do. Mes del cronograma, las órdenes de compra deberán ser emitidas y enviadas a el contratista hasta los primeros 15 días calendarios del mes correspondiente a la entrega programada, siendo el plazo máximo de entrega de los productos farmacéuticos por el contratista, el último día hábil del mes correspondiente a la entrega programada".

En ese sentido, de acuerdo al informe de la Unidad de Adquisiciones con Nota Informativa N° 271-UA-OL-HVLH-2016 se tiene que la comunicación de la Orden de Compra N° 718 fue el día 11 de julio del 2016, por tanto, computándose los 15 días calendarios para la entrega, el ingreso debió efectuarse en el 29 de julio 2016, sin embargo, de acuerdo a la Nota Informativa N° 0271-UAL-OL-HVLH-2016 la fecha de entrega fue como sigue:

N°	ORDEN DE COMPRA	N° de ENTREGA	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA QUE DEBIO INGRESAR	FECHA DE ENTREGA CIERTA	N° DIAS DE RETRASO
01	718	4da.	11 Julio 2016	29 Julio 2016	15.09.16	48

En este contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 165° del RECLAE, se verifica que ACCORD HEALTHCARE SAC., en la 4ta Entrega ha incurrido en 46 días de retraso injustificado, por tanto, aplicando la fórmula y el monto máximo del 10% de la parte incumplida, se establece que el monto de penalidad por retraso injustificado asciende al monto de S/ 589.60 soles.



Av. El Ejercito N° 600
Magdalena del Mar, Lim
17, Perú
Telef. 261-28-28





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

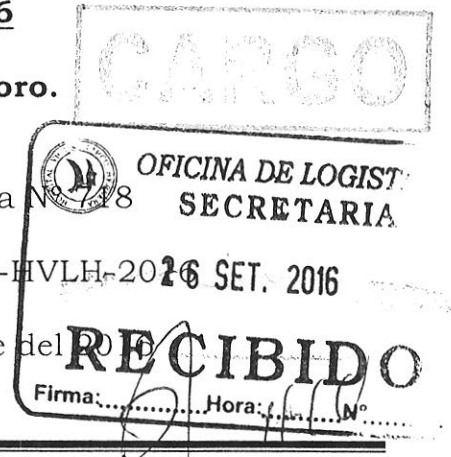
NOTA INFORMATIVA N° 271-UA-OL-HVLH-2016

A: **Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmoreo.**
Jefa de la Oficina de Logistica

Asunto: Incumplimiento de Orden de Compra N° 718

Ref.: a) Nota Informativa N° 255-UAL-OL-HVLH-2016 SET. 2016

Fecha: Magdalena del Mar, 20 de Setiembre del 2016



Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente.

1. Con fecha 08.03.2016 el ACCORD HEALTHCARE SAC suscribió con nuestra institución el Contrato N° 003-2016-OL-HVLH derivado del procedimiento de selección Licitación Pública SIP N° 015-2015-DARES/MINSA, para la "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2016", por el monto total de S/.72, 487.81Soles.
2. De acuerdo al contrato N° 003-2016-OL-HVLH indica en su CLAUSULA NOVENA: PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA-ENTREGAS SUCESIVAS numeral "**para las siguientes entregas, a partir del 2do. Mes del cronograma, las órdenes de compra deberán ser emitidas y enviadas a EL CONTRATISTA hasta los primeros quince (15) días calendarios del mes correspondiente a la entrega programada, siendo el plazo máximo entrega de los productos farmacéuticos por el CONTRATISTA, el ultimo día había del mes correspondientes a la entrega programada**"
3. Mediante documento de la referencia a) se informa del incumplimiento de la Orden de Compra N° 718 la cual fue notificada:

Orden de Compra N° 718 (4ta. Entrega) fue notificada el día 11-07-2016 e ingreso el día 15-09-2016, debió ingresar el 29-07-2016

Es cuanto informo a usted, para su atención y fines consiguientes.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta, las Orden de Compra atendida N° 877 Guia N° 0108688



Adquisiciones HVLH <adquisiciones@hvlh.gob.pe>

NOTIFICACION O.C. 718

1 mensaje

Adquisiciones HVLH <adquisiciones@hvlh.gob.pe>
Para: jose.ocharan@accordhealthcare.pe


11 de julio de 2016, 12:02

Sres. ACCORD HEALTHCARE S.A.C.

Me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente y notificarle Orden de compra N° 718, para atención correspondiente.

--
Atentamente,

Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Unidad de Adquisiciones
Telef.: 2612828 - Fax 4610299
Tel: 261-5516 Anexo 1053

 oc 718 accord.pdf
299K

SUPLENTE



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



NOTA INFORMATIVA N° 0255- UAL- OL - HVLH-2016.

A : ABOG. LUZ OFELIA MARTÍNEZ VELEZMORO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN – ACCORD HEALTHCARE S.A.C.

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 15 DE SETIEMBRE DEL 2016

Por medio del presente documento, me dirijo a Usted para saludarla muy cordialmente y a la vez informar lo siguiente:

La empresa ACCORD HEALTHCARE S.A.C., ha incumplido con el plazo de entrega de las Órden de Compra N° 718 (Entrega N° 04), referente al proceso LP N°0015-2015-DARES MINSA y CONTRATO N°03-2016-OL-HVLH.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Lucio Olivera Chávez
Jefe de la Unidad de Almacenes

OFICINA DE LOGISTICA
SECRETARIA

16 SET. 2016

RECIBIDO

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 10:05 N°.....

- Adjunto:
- 02 Órdenes de Compra N°718, Guía de Remisión N°0015734
 - Protocolo y Registro Sanitario.

c.c. Archivo